



COMISION NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

SECRETARIA JUDICIAL

Fecha de Estado: 09/04/2024

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 57

Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
11001250200020220024001	Abogados - Apelación de Au	FRANCISCO RODRIGUEZ HUERFANO	NUBIA YOLANDA RODRIGUEZ PULI	ESTADO N° _____ FECHA: 09-04-2024 EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL HACE CONSTAR	

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha del TRECE (13) de MARZO de DOS MIL VEINTICUATRO (2024) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001250200020220024001 seguido contra la abogada NUBIA YOLANDA RODRÍGUEZ PULIDO, por queja formulada por el señor FRANCISCO RODRÍGUEZ HUERFANO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó:
...PRIMERO: MODIFICAR la decisión proferida el 24 de mayo de 2023 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, por medio de la cual ordenó la terminación anticipada del proceso disciplinario adelantado contra la abogada NUBIA YOLANDA RODRÍGUEZ PULIDO, para en su lugar:
-CONFIRMAR LA TERMINACIÓN de la actuación disciplinaria respecto a la presunta incursión de la letrada en la falta descrita en el numeral 8 del artículo 33 de la Ley 1123 de 2007. -REVOCAR la p

Fecha de Estado:

09/04/2024

NOTIFICACION POR ESTADO

No.

57

Página:

2

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
44001250200020220025701	Abogados - Apelación de Au	YANETH RODRIGUEZ SALINAS	CILIA MARIA NATERA PADILLA	ESTADO N° _____	

FECHA: 9-4-2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha del SEIS (6) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 44001250200020220025701 seguido contra los doctores DIEGO ALEJANDRO RAMÍREZ SANTA, JOAQUÍN DANIEL JIMÉNEZ DE LA ROSA y CILIA MARIA NATERA PADILLA, en queja formulada por YANETH RODRÍGUEZ SALINAS, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ... PRIMERO: MODIFICAR la providencia del 31 de octubre de 2023, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de La Guajira, mediante la cual se decretó la terminación anticipada del procedimiento en favor de los abogados Diego Alejandro Ramírez Santa identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.140.814.287 y tarjeta profesional No. 198.806 del Consejo Superior de la Judicatura, Cilia Maria Natera Padilla identifi

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
66001250200020210040301	Funcionarios -	Apelación de	NEFFER CONSUELO GALLEGO MORE	DORA RUBY BOLANÓZ ALVAREZ FIESTADO N° _____	

FECHA: 09-04-2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 66001250200020210040301 seguido contra la doctora DORA RUBY BOLANÓZ ALVAREZ EN SU CALIDAD DE FISCAL DELEGADA ANTE LOS JUECES DEL CIRCUITO DE SANTA ROSA DE CABAL, queja formulada por NEFFER CONSUELO GALLEGO MORENO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ... PRIMERO: DECRETAR LA NULLIDAD de todo lo actuado a partir de la providencia del 30 de junio de 2023, inclusive; a fin de que se recomponga dicha actuación con estricto apego a las reglas disciplinarias anunciadas, dejando a salvo las pruebas legal y debidamente recaudadas; de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de este proveído...

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
76001250200020210040601	Abogados - Apelación de Au	ALEXANDER TORRES CALDERON	ORLANDO JIMMY BULLA OBANDO	ESTADO Nº _____	

FECHA: 9-4-2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha del SEIS (6) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 73001250200020210040601 seguido contra el doctor ORLANDO JIMMY BULLA OBANDO, en queja formulada por el señor ALEXANDER TORRES CALDERÓN, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ... PRIMERO: REVOCAR la decisión proferida el 17 de mayo de 2023 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Tolima, por medio de la cual ordenó la terminación anticipada del proceso disciplinario adelantado contra el abogado ORLANDO JIMMY BULLA OBANDO, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia...

Fecha de Estado:

09/04/2024

NOTIFICACION POR ESTADO

No.

57

Página:

5

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculcado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

73001250200020220017801 Abogados en Apelación

YAMILLE CARVAJAL CASTRO

XIMENA MORALES SAVEDRA Y OTESTADO N° _____

FECHA: 09-04-2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha del TRECE (13) de MARZO de DOS MIL VEINTICUATRO (2024) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 73001250200020220017801 seguido contra la abogada XIMENA MORALES SAVEDRA, por queja formulada por la señora YAMILLE CARVAJAL CASTRO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ... PRIMERO: DECRETAR LA NULIDAD de lo actuado a partir de la audiencia de pruebas y calificación provisional del 9 de noviembre de 2022, inclusive, con el fin de que la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Tolima rehaga en debida forma dicha diligencia, conforme a la parte motiva de la presente providencia....

SE FUA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TÉRMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESHIA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL

REALIZÓ: CAMILO ANIBALEZ MORENO
REVISÓ: 
SECRETARIO JUDICIAL



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° **057**

FECHA: 09-04-2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha del **TRECE (13) de MARZO de DOS MIL VEINTICUATRO (2024)** dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001250200020220024001** seguido contra la abogada **NUBIA YOLANDA RODRÍGUEZ PULIDO**, por queja formulada por el señor **FRANCISCO RODRÍGUEZ HUERFANO**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "... **PRIMERO: MODIFICAR** la decisión proferida el 24 de mayo de 2023 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, por medio de la cual ordenó la terminación anticipada del proceso disciplinario adelantado contra la abogada **NUBIA YOLANDA RODRÍGUEZ PULIDO**, para en su lugar. **-CONFIRMAR LA TERMINACIÓN** de la actuación disciplinaria respecto a la presunta incursión de la letrada en la falta descrita en el numeral 8 del artículo 33 de la Ley 1123 de 2007 **-REVOCAR** la providencia proferida el 24 de mayo de 2023, por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá para que se continúe la investigación disciplinaria frente a lo relacionado con la presunta injuria y acusaciones temeranas realizada en la contestación de la demanda, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia ...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 Y 129 DE LA LEY 1952 DE 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la abogada **NUBIA YOLANDA RODRÍGUEZ PULIDO** y a su defensor de confianza el doctor **ADOLFO PALMA TORRES**, al señor quejoso **FRANCISCO RODRÍGUEZ HUERFANO** y su apoderado el doctor **JOSÉ FRANCISCO RODRÍGUEZ MALDONADO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,



WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominada


Elaboró: Jhazwara Faritza Castro Sánchez
Escribiente Nominada

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D C Calle 12 No 7 - 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 00057

FECHA: 9-4-2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha del **SEIS (6) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **44001250200020220025701** seguido contra los doctores **DIEGO ALEJANDRO RAMÍREZ SANTA, JOAQUIN DANIEL JIMÉNEZ DE LA ROSA y CILIA MARIA NATERA PADILLA**, en queja formulada por **YANETH RODRÍGUEZ SALINAS**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "...**PRIMERO: MODIFICAR** la providencia del 31 de octubre de 2023, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de La Guajira, mediante la cual se decretó la terminación anticipada del procedimiento en favor de los abogados **Diego Alejandro Ramírez Santa** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.140.814.287 y tarjeta profesional No. 198.806 del Consejo Superior de la Judicatura, **Cilia Maria Natera Padilla** identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.833.655 y tarjeta profesional No. 95.943 y **Joaquín Daniel Jiménez De La Rosa**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.563.919 y la tarjeta profesional No. 83.159 del Consejo Superior de la Judicatura, para en su lugar: **REVOCAR** la providencia del 31 de octubre de 2023, a efectos de que se continué la investigación disciplinaria frente al comportamiento ejecutado por el abogado Joaquín Daniel Jiménez De La Rosa en los procesos 2018-082 y 2018-083, según lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. **CONFIRMARLA** en todo lo demás..."

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **DIEGO ALEJANDRO RAMÍREZ SANTA, JOAQUIN DANIEL JIMÉNEZ DE LA ROSA, CILIA MARIA NATERA PADILLA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL

Elaboró: 
Victor A. Alvarado Granada
Escribiente Nominado

Revisó: 
Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° **057**

FECHA: 09-04-2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

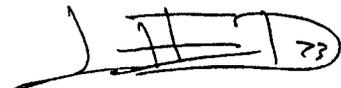
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 66001250200020210040301 seguido contra la doctora **DORA RUBY BOLAÑOS ÁLVAREZ EN SU CALIDAD DE FISCAL DELEGADA ANTE LOS JUECES DEL CIRCUITO DE SANTA ROSA DE CABAL**, queja formulada por **NEFFER CONSUELO GALLEGO MORENO**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "...PRIMERO: **DECRETAR LA NULIDAD** de todo lo actuado a partir de la providencia del 30 de junio de 2023, inclusive, a fin de que se recomponga dicha actuación con estricto apego a las reglas disciplinarias anunciadas, dejando a salvo las pruebas legal y debidamente recaudadas; de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de este proveído..."

El presente estado se publica (*) de conformidad a los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a doctora **DORA RUBY BOLAÑOS ÁLVAREZ en su calidad de FISCAL DELEGADA ANTE LOS JUECES DEL CIRCUITO DE SANTA ROSA DE CABAL** y a la señora quejosa **NEFFER CONSUELO GALLEGO MORENO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial


Elaboró: Lina E. Escobar Rodríguez
Citador Grado 5


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 057

FECHA: 9-4-2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha del **SEIS (6) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 73001250200020210040601 seguido contra el doctor **ORLANDO JIMMY BULLA OBANDO**, en queja formulada por el señor **ALEXANDER TORRES CALDERÓN**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "... **PRIMERO: REVOCAR** la decisión proferida el 17 de mayo de 2023 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Tolima, por medio de la cual ordenó la terminación anticipada del proceso disciplinario adelantado contra el abogado **ORLANDO JIMMY BULLA OBANDO**, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia..."

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ORLANDO JIMMY BULLA OBANDO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL

Elaboró: **Victor Alvarado G.**
Victor A. Alvarado Granada
Escribiente Nominado


Revisó: **Mariana Fernández Andrade**
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° **057**

FECHA: 09-04-2024

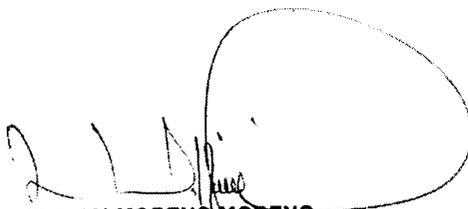
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha del **TRECE (13) de MARZO de DOS MIL VEINTICUATRO (2024)** dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **73001250200020220017801** seguido contra la abogada **XIMENA MORALES SAVEDRA**, por queja formulada por la señora **YAMILE CARVAJAL CASTRO**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "...**PRIMERO: DECRETAR LA NULIDAD** de lo actuado a partir de la audiencia de pruebas y calificación provisional del 9 de noviembre de 2022, inclusive, con el fin de que la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Tolima rehaga en debida forma dicha diligencia, conforme a la parte motiva de la presente providencia...".

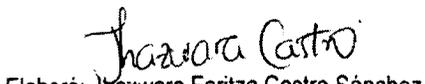
El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 Y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la abogada **XIMENA MORALES SAVEDRA**, al doctor **YEISON ALFONSO MORENO BERNAL** en calidad de defensor de confianza y, a la señora **YAMILE CARVAJAL CASTRO** en calidad de quejosa. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

Atentamente,



WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominada


Elaboró: Jhazwara Faritza Castro Sánchez
Escribiente Nominada

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <http://www.ramajudicial.gov.co/portal/contenido/estado-disciplina-judicial> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D C Calle 12 No 7 - 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co